

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE  
DESARROLLO Y GESTION DYGCONSULTORES CIA. LTDA. POR EL  
DE PROGERENCIA CIA. LTDA. Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- DESARROLLO Y GESTION DYGCONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/2/2005, aprobada mediante Resolución No. 1975 de 19/5/2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21/6/2005.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de DESARROLLO Y GESTION DYGCONSULTORES CIA. LTDA. por el de PROGERENCIA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 15 de Junio del 2011 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002988 de 6 de Julio de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionadas, el Señor BAEZ MAYA IVAN GERMANICO en su calidad de gerente general de la compañía, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002988 de 06 de julio de 2011 aprobó el cambio de nombre de DESARROLLO Y GESTION DYGCONSULTORES CIA. LTDA. por el de PROGERENCIA CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de DESARROLLO Y GESTION DYGCONSULTORES CIA. LTDA. por el de PROGERENCIA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los Artículos Primero y Tercero de los estatutos los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denominará PROGERENCIA CIA. LTDA."

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- ...Además, la representación importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación, y ensamblaje de productos tales como: de tecnología electrónica, sistemas de computación, electrodomésticos, relojes, textiles y confecciones..."

Quito, 06 de julio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León

**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR/83656/cc

Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Zonal Quito, el extracto y la comisión librada para la citación y fijación de carteles. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 2444, así como la autorización entregada a su abogado patrocinador, agréguese al expediente la documentación constante en 11 fojas. De conformidad con el memorando No. CGAJ.4-0714 del 26 de Octubre del 2010, actúe el Dr. Patricio Montenegro Padilla como Secretario Ad-Hoc en el presente trámite. NOTIFIQUESE ..... f) Wilman Orlando Villafaci Guerrero, COORDINADOR REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS. Lo Que comunico a Usted para los fines de Ley-CERTIFICADO.  
Dr. Patricio Montenegro Padilla  
SECRETARIO AD-HOC  
Hay un sello  
A.C.80621

en virtud de la Acción de Personal No. 964-DP-DPP del 3 de mayo del 2011. La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite correspondiente. Cuéntese en la causa con uno de los agentes fiscales de Pichincha; así como, con el Director General del Registro Civil. Publíquese un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agréguese la documentación. Regístrese la casilla judicial No. 5640 y la autorización dada a su Abogado defensor." Notifíquese. Dr. Edwin Argoti Reyes, Juez encargado.

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-  
Atentamente,

Dr. Jorge Palacios H.  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

Hay firma y sello  
AC/80653/ff

**VARIOS**

**JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
OCCUPATIONAL HEALTH MANAGEMENT  
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD CIA, LTDA.**

0000015

La compañía OCCUPATIONAL HEALTH MANAGEMENT GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Abril de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002943 de 04 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SALUD LABORAL, ASESORIA E IMPLEMENTACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE CALIDAD,...

Quito, 04 de Julio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AC/80651/ff